



NORMAS DE CONDUCTA PARA LOS ESTUDIANTES

Exhibit 2210 B

Distrito Escolar Independiente de Pasadena

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

BANDA, ORQUESTA Y CORO

Las bandas, orquestas y coros son fuente de gran orgullo para el Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Debido al alto nivel de exposición al público, los miembros de estas organizaciones deben observar una disciplina y conducta superiores a las del resto de los estudiantes del distrito escolar. Los siguientes estándares o normas han sido formulados como una ayuda a los estudiantes, padres y maestros para el entendimiento y comprensión del comportamiento estudiantil esperado.

I. Cuando alguna violación a las normas o reglamentos de la escuela es cometida durante el tiempo regular de clases, representaciones de la banda, orquesta y coro, o durante cualquier actividad, se tomarán serias acciones disciplinarias. Estas acciones incluirán la suspensión del derecho a formar parte de la agrupación musical o la reubicación del estudiante en una agrupación que no hace presentaciones públicas por el resto del año escolar. La suspensión y reubicación incluirá automáticamente la pérdida de privilegios como el asistir a excursiones y viajes, banquetes, recepciones, etc., además podría ser parte de cualquier acción disciplinaria secundaria. La acción disciplinaria apropiada será seleccionada consultando a los miembros de la administración de la escuela y a los maestros de música involucrados. Cualquier miembro de estos grupos que cometa cualquiera de las siguientes violaciones podrá ser prescripto permanentemente del derecho de ocupar cualquier puesto u oficina en las organizaciones musicales de la escuela. **ATENCIÓN:** El tamborista principal en cada escuela preparatoria es considerado(a) como una "oficina mayor". Como tal, elegibilidad de el/la tamborista principal también estará gobernada por los requisitos que se encuentran en el manual de estudiantes, sección de "Elecciones y Oficinas", bajo Obligaciones Especiales; Posiciones de Liderazgo.

- A. Ausencia injustificada a una presentación o ensayo obligatorio.
- B. Desacato a los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamos de Instrumentos o el Contrato de Viajes y Uniformes del distrito escolar.
- C. Ser consignado a la Escuela Correctiva de Guía Intensiva, Escuela Correctiva de Guía Intensiva Sabatina, *Detención prolongada, *ISC, o el ser suspendido o cesado de la escuela.
- D. Las siguientes infracciones:
 - 1. El fumar, la posesión de tabaco, encendedores o cerillos
 - 2. Posesión de armas
 - 3. Peleas
 - 4. Apuestas
 - 5. Falsificación de documentos
 - 6. Uso de lenguaje y gestos obscenos
 - 7. Posesión de fuegos artificiales
 - 8. Participación en incitaciones ridiculizantes
 - 9. Defraudar/Engaño
 - 10. Insubordinación
 - 11. Inmoralidad pública
 - 12. Vandalismo (incluyendo el mal uso de los instrumentos musicales)
 - 13. Abuso verbal
 - 14. Amenaza de terrorista
 - 15. Posesión de alcohol o evidencia del consumo de alcohol, u otra violación al reglamento de abuso de drogas y alcohol del distrito escolar
 - 16. Interrupciones innecesarias de la clase
 - 17. Falta a clase
 - 18. Robo

E. Los reglamentos y normas referentes a la exclusión de cualquier excursión o viaje podrían también ser aplicadas a las actividades o excursiones o viajes realizados por cualquier agrupación musical.

La suspensión del estudiante de la agrupación musical y/o la reubicación a una agrupación que no realiza presentaciones públicas ocurrirá a la primera ofensa a cualquier norma o reglamento. Inmediatamente después, el estudiante recibirá el nuevo horario que deberá seguir después de la reubicación.

(*La primera asignación del estudiante a ISC y/o la Detención prolongada por una infracción al código de vestuario de PISD no resultará en su expulsión del grupo musical. Sin embargo, si la primera asignación del estudiante a ISC y/o la Detención prolongada son causados por infracciones disciplinarias, entonces esto podría causar su expulsión de la agrupación.)

II. Reintegración al grupo musical

En caso de ser suspendido por un término prolongado o ser enviado a una agrupación que realiza presentaciones públicas, el estudiante deberá presentar a su maestro de música una requisición escrita además de programar una entrevista con el Asistente del director y el Director antes de finalizar el año escolar en junio. LA REINTEGRACION SE LLEVARA A CABO BAJO EL CRITERIO DEL MAESTRO DE MUSICA. La reintegración incluirá la reinstalación de los privilegios del estudiante excepto el de ocupar la jefatura en cualquier organización.

Escuela

Organización

Firma del estudiante

Fecha

Firma del padre o guardian

Fecha